Firmado digitalmente por HOYOS HERNANDEZ Jose Francisco FAU 20131023414 hard
Cargo: Jefe (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2023 11:59:44 -05:00

Jesus Maria, 12 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000300-2023-MTPE/4/12

VISTO:

El Informe N.º 0587-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Elevación N.º 000118-2023-MTPE/4/12.02, la señora **GISELA IVONNE ROMERO SANCHEZ**, Coordinadora I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitó hacer uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido a partir del 11 de septiembre de 2023 hasta el 04 de octubre de 2023;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, propone la suplencia temporal de funciones de la señora **SHEILAH MONICA LOZANO RODRIGUEZ** para desempeñarse en el cargo de Coordinadora I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el periodo comprendido a partir del 11 de septiembre de 2023 hasta el 04 de octubre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 5.13 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que mediante la suplencia, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N.º 1057 pueden asumir el reemplazo o sustitución de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276 o N.º 728; precisándose que en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor del régimen de los Decretos Legislativos N.º 276 o N.º 728 a quien reemplazará, es decir, deja sus funciones para desarrollar las otras o es en adición de funciones hasta el retorno o reincorporación del servidor del régimen de los Decretos Legislativos N.º 276 o N.º 728 y el artículo 5.14 señala que la suplencia no implicará el incremento de la contraprestación los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N.º 1057;

Que, el cargo de Coordinadora I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un cargo de libre designación y remoción y, por tanto, la evaluación del perfil de la profesional antes mencionada, ha sido supeditada a lo dispuesto en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificado por la Resolución del Secretario General N.º 054-2023-TR/SG. En ese sentido, le es aplicable la Ley N.º 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, que establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, en atención a la propuesto por la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se analizó el expediente de la señora **SHEILAH MONICA LOZANO RODRIGUEZ**, lográndose determinar que resulta procedente disponer la suplencia temporal de la mencionada profesional, en las funciones de Coordinadora I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Firmado digitalmente por PRETEL PALOMINO Delcy Gabi FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 11:32:59 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **QY3CDJK**

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA SUPLENCIA TEMPORAL DE FUNCIONES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2023, a favor de la señora **SHEILAH MONICA LOZANO RODRIGUEZ**, para desempeñarse en el cargo de Coordinadora I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAP N.º 160), a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420230009503

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **QY3CDJK**